

**BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 19 DE JULIO DE 1922**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1919)		0/0	0/0	Fechas	0/0	ACCIONES		0/0	0/0
<i>Al contado.</i>											
18-7-922	69,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	69,50			18-7-922	69,50	Banco de España.....	500	550,00	
18-7-922	69,50	> E, de 25.000 > >	69,50			17-7-922	240,00	Compañía Arrend. de Tabacos..	500		
18-7-922	69,50	> D, de 12.500 > >	69,50 y 50			18-7-922	168,00	Banco Hipotecario de España..	500	268,00	
18-7-922	69,50	> C, de 5.000 > >	69,50, 60, 55 y 50			18-7-922	92,00	Banco de Castilla.....	250		
18-7-922	69,50	> B, de 2.500 > >	69,50, 60, 50 y 40			18-7-922	103,00	Banco Hispano Americano.....	500		
18-7-922	69,50	> A, de 500 > >	69,50 y 45			18-7-922	128,00	Banco Español de Crédito.....	250	128,00	
18-7-922	71,00	> G, de 100 > >	70,50 y 71,00			18-7-922	226,00	Unión Española de Explosivos..	100	295,00	
18-7-922	71,00	> H, de 200 > >	70,50 y 71,00			18-7-922	60,50	Socied. Gral. Azuc. Preferentes.	500	168,00	
18-7-922	69,50	En series diferentes.....	69,50 y 45			17-7-922	31,00	Cárcer España. Ordinarias..	500	34,25	
<i>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</i>											
<i>Estampillado.</i>											
17-7-922	85,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,90			9-5-922	100,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
17-7-922	85,40	> E, de 12.000 > >	84,90 y 85			18-7-922	320,50	Ferrocarries de M. Z. A.....	475	320,50	
17-7-922	86,00	> D, de 6.000 > >	86,90			18-7-922	326,00	Idem Norte de España.....	465		
18-7-922	80,00	> C, de 4.000 > >	80,00			18-7-922	226,00	B. Espanol del Río de la Plata.	100 pesos	227	101.
18-7-922	86,00	> B, de 2.000 > >	86,00			OBLIGACIONES		Interés anual por 100.			
18-7-922	86,00	> A, de 1.000 > >	86,00			18-7-922	835,00	Bonos del Banco de España.....	500	335,00	
17-7-922	86,00	> G, de 100 > >	86,00			18-7-922	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	90,00	
17-7-922	86,00	> H, de 200 > >	86,00			18-7-922	100,25	Idem id. id.....	500	100,25	
17-7-922	86,00	En series diferentes.....				18-7-922	108,70	Idem id. id.....	500	108,60	
<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>											
18-7-922	86,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales				17-7-922	71,00	Sociedad Gral. Azuc. España..	500	71,00	
18-7-922	86,00	> D, de 12.500 > >	86,00			17-7-922	69,00	F. C. M. Z. A., V. a Serie A.	500	5	
18-7-922	86,00	> C, de 5.000 > >	86,00			28-3-922	78,00	lladolid a Ariza.....	500	4 1/2	
18-7-922	86,00	> B, de 2.500 > >	86,00			26-5-922	70,00	> B. > C.	500	4	
18-7-922	86,00	> A, de 500 > >	86,00			24-5-922	61,00	Idem Norte de España. 1.ª serie.	500	3	
18-7-922	86,00	En series diferentes.....				26-5-920	68,25	2.ª serie.	500	3	
<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>											
17-7-922	95,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				18-5-921	58,00	Emisión 17 de Enero 1903.....	500	500	
18-7-922	95,90	> E, de 25.000 > >	96,00			18-11-920	52,00	4.ª serie.	600	3	
18-7-922	95,90	> D, de 12.500 > >	96,00			9-1-922	52,25	5.ª serie.	500	3	
18-7-922	96,00	> C, de 5.000 > >	96,00			Ayuntamiento de Madrid		Obligaciones.....		77,00	
18-7-922	96,00	> B, de 2.500 > >	96,00			14-7-922	93,00	Exploraciones del Interior.....	500	90,00	
18-7-922	96,00	> A, de 500 > >	96,00			11-7-922	83,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
17-7-922	95,80	En series diferentes.....	96,00			18-7-922	83,50	Idem id. 1918.....	500	84,00	
<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>											
<i>EMISIÓN DE 1917</i>											
7-7-922	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				18-7-922	90,00	Cédulas del Ensanche.....	600	90,00	
11-7-922	95,90	> E, de 25.000 > >				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
11-7-922	95,90	> D, de 12.500 > >				4 por 100 perpetuo al contado.....		París, a la vista, cheque, 100.000 francos a			
18-7-922	96,00	> C, de 5.000 > >				54,60 pesetas por 100 francos. —100,000 a 55,15.					
18-7-922	96,00	> B, de 2.500 > >				50,00 a 54,70.—500.000 a 54,90—75.000 a 55,00.					
18-7-922	96,00	> A, de 500 > >				100.000 a 55,05.					
17-7-922	95,80	En diferentes series.....	96,00			Londres, a la vista cheque, 2.000 liras a 28,70		pesetas cada una.			
<i>5 POR 100 AMORTIZABLE,</i>						Nueva York, a la vista, cheque, 25.000 dollars a 6,45 pesetas cada uno. —10,52 a 6,44.		Berlín, a la vista, cheque, 50.000 marcos a 1,40 pesetas por 100 marcos.			
<i>EMISIÓN DE 1917</i>						Roma, a la vista, cheque, 50.000 liras a 30,00 pesetas por 100 liras. —50.000 a 29,80.					
7-7-922	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales									
11-7-922	95,90	> E, de 25.000 > >									
11-7-922	95,90	> D, de 12.500 > >									
18-7-922	96,00	> C, de 5.000 > >									
18-7-922	96,00	> B, de 2.500 > >									
18-7-922	96,00	> A, de 500 > >									
18-7-922	96,00	En diferentes series.....	96,00								

## SUBASTAS

### CONVOCATORIA DE INGENIEROS DE VALLADOLID

El Coronel Ingeniero Comandante de esta Comandancia,

Hace saber: Que debiendo contratarse en primera subasta pública local, que se celebra en este Plaza, para la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto de reconstrucción del Cuartel Marqués de la Ensenada de Medina del Campo para alojamiento provisional del 14 Regimiento de Artillería pesada y un Escuadrón de Caballería"; por el presente se convoca a la licitación que tendrá lugar a las once horas del día 18 de Agosto próximo venidero en esta Comandancia, sita en la calle General Almirante número 4, piso bajo, en el despacho del jefe que suscribe, quien actuará como Presidente del Tribunal de subasta, bajo las condiciones incluidas en el pliego correspondiente, que desde esta fecha se hará de conocimiento en la Comandancia citada, durante las horas de oficina, así como también cuantos datos deseen comunicar los que pretendan interesarse en la licitación para la que servirá de plazo límite el de 1025.104.77 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del precio límite, o sea la cantidad de 51.255,24 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1911 (GACETA DE MADRID núm. 185), Reglamento para la contratación Administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa núm. 157); ley de Protección a la industria nacional de 1 de Febrero de 1907 (Colección Legislativa núm. 27); Reglamento para su ejecución, aprobado por Real orden de 2 de Febrero de 1908 (Colección Legislativa núm. 26); relación de artículos o procedimientos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los servicios del Estado, aprobado por la Presidencia del Consejo de Ministros y publicado en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra número 19, de fecha 25 de Enero de 1921; pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de Abril de 1919 (Colección Legislativa núm. 55), y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado, durante la primera media hora después de constituido el Tribunal, y se redactarán en papel sellado de certa clase (una peseta), sin raya ni encabezado, menos que se salven con nueva firma, expresándose en la otra la peseta y céntimos de peseta impuesto de la proposición, firmando y rubricando el licitador o persona que legítimamente lo represente, indicándolo, en este caso, con sello firmado e in-

cluyendo en el pliego el rosguardo del depósito del 5 por 100, la cédula personal correspondiente del firmante, el último recibo de la contribución industrial y el poder, en caso de ser representante, debiendo ajustarse al modelo que se pone a continuación.

Si en el acto de la subasta se presentasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, se verificarán seguidamente licitaciones por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo señalado subsistiese la igualdad se decidirá por medio de un sorteo.

Los concurrentes a la subasta indicarán en su proposición los establecimientos de que procedan los materiales que hayan de emplearse.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ... número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ..., con fecha de ..., enterado del avance de subasta inserto en la GACETA DE MADRID o Boletines Oficiales de la provincia de ..., y del pliego de condiciones y precio límite a que aquí se refiere, me comprometo a ejecutar, con sujeción a las cláusulas del indicado pliego, las obras comprendidas en el proyecto de reconstrucción del Cuartel Marqués de la Ensenada de Medina del Campo, para alojamiento provisional del 14 Regimiento de Artillería pesada y un Escuadrón de Caballería, en la cantidad de ... (en letra), procediendo los materiales que se empleen de las fábricas de ...

(Fecha, firma y rúbrica del autor de la proposición o de su moderador).

Valladolid, 17 de Julio de 1922.—El Coronel Ingeniero Comandante, José López Pozas.

S—515

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

#### PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto en la condición 19 de la Real orden de convocatoria de oposiciones de 23 de Febrero de 1920, he nombrado, con esta fecha, Maestro en propiedad de la Escuela nacional de primera enseñanza de Castrogonzalo (Zamora), a D. Pablo del Santo Angel, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, procedente del Recorrido de Oviedo y admitido a cubrir vacante en este distrito, según anuncio publicado en la GACETA de 21 de Enero de 1921.

Zamora, 14 de Julio de 1922.  
El Director, Miguel de Unamuno.

P—9176

### ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE HUESCA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Real decreto de 29 de Enero de 1928, esta Escuela, en sesión celebrada el 9 de Junio del corriente, acordó anunciar para su provisión las va-

cantes de Ayudantes gratuitas siguientes:

Una de Letras, una de Pedagogía, una de Música y otra de caligrafía.

Las pruebas de suficiencia a que han de someterse las aspirantes a dichas plazas son las siguientes:

Sección de Letras: primer ejercicio escrito, contestar a una lección de tres sacadas a la suerte de las que contiene los programas de la Sección que rigen en esta Escuela.

Segundo ejercicio oral, contestar a preguntas dirigidas por el Tribunal sobre los programas respectivos de la Sección de Letras.

Tercer ejercicio práctico, resolución de problemas geográficos, croquis de problemas de monumentos artísticos, análisis gramatical, etcétera, y explicar a las alumnas normalistas una lección de tres sacadas a la suerte.

Sección de Pedagogía.—Primer ejercicio escrito, contestar a una lección de Metodología; el segundo oral, contestar a una lección de los programas de la Sección que rigen en la Normal.

Tercer ejercicio, comentarios de una obra pedagógica proporcionada por el Tribunal y redactar algún documento.

Música.—Contestar a las lecciones tomadas del programa de música que se estudia en esta Escuela. Segundo, realizar un bajote de armonía menorada; tercero, cantar una o más lecciones de solfeo en las diferentes clases y acompañar un canto escolar, transportado en el tiempo y forma que el Tribunal designe.

Caligrafía.—Primer ejercicio, escribir al dictado lo que el Tribunal estime pertinente; segundo, copiar lo anterior con los caracteres bastardo, inglés, redondo, francés y gótiico.

Los Tribunales que han de juzgar estos exámenes son los siguientes:

#### Sección de Letras:

Doña Avelina Tovar.

Doña Eulogia Gómez.

Doña Casilda Fernández.

#### Pedagogía:

Doña Avelina Tovar.

Doña Carmen Zalama.

Doña Felisa Duch.

#### Música:

Doña Eulogia Gómez.

Doña Felisa Duch.

Doña María Luisa Hernández.

#### Caligrafía:

Doña Casilda Fernández.

Doña Dolores Galván.

D. Joaquín Monrás.

Las aspirantes a estas plazas necesitan tener el título de Maestras de primera enseñanza o el antiguo de Maestra Superior y no exceder de treinta y cinco años de edad.

Huesca, 14 de Julio de 1922.—La Secretaria, María Rosario Recoy.—Visto bueno, la Directora accidental, C. Carmen Zalama.

P—9170

### ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE MADRID

Cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 10 de Junio de 1904,

se pone de manifiesto por término de diez días el expediente que por recaudación del impuesto de Transportes se sigue contra don Cándido Manzanares, vecino que era de esta población, calle de la Bolera, número 3, y propietario de los mencionados matrícula de Toledo, números 144 y 145, inscritos en el libro de casajus de del Ayuntamiento de esta Corte a los números 245 y 246 del ejercicio de 1920.

Lo que se hace saber por el presente edicto, para conocimiento del interesado, cuyo actual paradero se desconoce.

Madrid, 14 de Julio de 1922.—Hipólito González Parrado.

P—9165

#### ESTADO FORESTAL DE TERUEL

La Dirección general de Agricultura y montes, en oficio dirigido a esta Jefatura, dice lo siguiente:

Examinado el presupuesto formulado por esa Jefatura para la práctica del deslinde del monte de los propios de Royuela, denominado El Pinar de las Balsas, número 22 del Catálogo de esa provincia, en su colindancia con la finca Massier de Lozano, solicitado por el propietario de Asta, D. Cándido Gálvez:

Resultando que el presupuesto se formó con arreglo a lo que preceptúa la Real orden de 1 de Junio de 1901, devolviéndose para que se diese de acuerdo con lo dispuesto en materia de deslinde, cosa cumplimentada por esa Jefatura:

Borrillando que la Sección tercera del Consejo emite dictamen en el sentido de que deben introducirse las siguientes reducciones en el presupuesto, que ascienden a 753,06 pesetas: suprimir el Ayudante dado el corto del trabajo; quitar el día de reconocimiento y levantamiento del plano de la finca para medirla; el número de estacas que lo reduce a 38; el de jornales motivados por la impresión del día de trabajo; y las partidas de escribiente, delante y material de escritorio y estación, las rebaja tomando como base lo breve de la operación y de sus derivados.

Dice que a pesar de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto de 1 de Febrero de 1901, puede aceptarse la práctica del deslinde parcial, por no haber perjuicio para el Estado, ya que el particular interesado paga los gastos.

Se ocupa de la Memoria preliminar, que también se une, la que encuentra deficiente, pero deja su examen definitivamente para cuando se ponga a practicar el deslinde total, momento que debe aprovechar esa Jefatura para ampliarla, pidiendo las necesarias instrucciones; pronuncie que se apruebe el presupuesto que se acepta la memoria sólo para estos efectos y que se encienda el trabajo a Ingeniero subalterno de ese Distrito.

Considerando que es muy acertado que se suprima el concurso del Auxiliar facultativo en trabajo de corta duración, lo que rebaja el presupuesto en 243,75 pesetas;

Considerando que las demás rebajas propuestas se fundan en la suspensión del día de reconocimiento y levantamiento del plano de la finca, cosa que en este caso puede ser de utilidad hacer, ya que por tratarse de un deslinde parcial y que el particular paga deben extremarse las medidas para lograr el necesario acierto, pues de no ir al trabajo con conocimiento del terreno se corre el riesgo de que el propietario haga un gasto innútil. Además, tal operación no sólo la autorizan sino que la recomienda el artículo 14 del Real decreto de 1 de Febrero de 1901 y regla 11 de la Real orden de 1 de Julio de 1905.

Considerando que se trata de un caso especial y que por Real orden debe cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 19 del Real decreto de 1 de Febrero de 1901, publicándolo en la GACETA.

Sa Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad en lo esencial con lo informado por la Sección tercera del Consejo Forestal y lo propuesto por este Centro directivo, se ha servido disponer:

1.º Que se apruebe para la ejecución del deslinde parcial de que se trate un presupuesto de 509,30 pesetas, cuyo importe deberá depositar D. Cándido Gálvez en la Habilitación de ese distrito, tres días antes, por lo menos, al señalado para dar principio al trabajo de campo, de cuya cantidad se le acusará recibo, y una vez formadas las cuentas, cuyas copias se le facilitará para observaciones, se le devolverá el sobrante, si lo hubiera.

2.º Que se encienda el trabajo a un Ingeniero subalterno del distrito; y

3.º Que se inserte la oportuna Real orden en la GACETA DE MADRID.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de Mayo de 1922.—El Director general, Gonzalo F. de Córdoba.

Señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Teruel."

P—9177

#### AGENCIA EJECUTIVA DE LA ZONA DE SOLSONA

D. Santiago Jou y Ginestá, Agente ejecutivo de la Hacienda, Auxiliar de esta zona de Solsona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruye contra los deudores de esta localidad, de ignorado domicilio, que se dirán, por débitos de la contribución urbana de los años del 1913 al 1920-21, con fecha de hoy se ha dictado providencia, requiriendo a los mismos para que en el término de tres días presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de los bienes que se les han embargado, bajo apercibimiento de suplirlos a sus costas en caso contrario.

Las fincas cuyos títulos de propiedad se requiere presenten en esta oficina, calle de Llovera, 4, primero, Solsona, son las siguientes:

Jáime Marsol Marsol.—Casa de labor sita en La Serra, de este término, consta de bajos y un piso, de superficie 36

metros cuadrados, lindante: por derecha, con Buenaventura Jou; izquierda, con José Itos, y espalda, con Juan Martínez.

Francisco Perelló Flofats.—Casa sita en Guarter de este término, consta de bajos y un piso, de superficie 40 metros. Lindante: por derecha, con José Solans; izquierda, con Antonio Solans, y detrás, con Miguel Gabernet.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de dichos deudores, se les notifica lo transrito por medio del presente a los efectos de lo prevenido en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Barenja de Rialp a 4 de Enero de 1922.—El Agente, S. Jou. P—188

D. Santiago Jou y Ginestá, Agente ejecutivo de la Hacienda, Auxiliar de esta zona de Solsona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio seguido en esta localidad contra Joaquín Crespo Elías, de domicilio ignorado, por débitos de la contribución urbana de los años del 1916 al 1920-21, con fecha de hoy se ha dictado providencia, señalando para la subasta de la finca de propiedad de la deudora, que más abajo se describirá, el día que haga quince, a partir de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, a las once de la mañana, en las oficinas de esta Recaudación, Llovera, 4, primero, Solsona, bajo las condiciones que se hallan manifestado en dichas oficinas.

La finca a cuya subasta se ha de proceder es la siguiente:

Casa sita en el agregado Guardiola, de Vilanova de la Aguda, actualmente derruida, señalada de número 2, constante de dos pisos, de superficie 215 metros, y lindante: por derecha y espalda, con casa de Antonio Valtá, y por izquierda, con camino de Vilamajor. Cargas, ninguna. Valor, 562,50 pesetas.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de la mencionada deudora, se expide la presente cédula a los efectos de lo prevenido en los artículos 94 y 142 de la Instrucción vigente.

Vilanova de la Aguda a 14 de Enero de 1922.—El Agente, S. Jou.

P—210

D. Santiago Jou y Ginestá, Agente ejecutivo de la Hacienda, Auxiliar de esta zona de Solsona.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio, seguidos en esta localidad contra los deudores que se dirán, por débitos de la contribución rústica de los años del 1915 al 1920-21, se ha dictado con fecha de hoy providencia, acordando la subasta de las fincas de pertenencia de aquéllos, la cual tendrá lugar en las oficinas de esta Recaudación, Llovera, 4, primero, Solsona, el día que haga quince, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, bajo las condiciones de costumbre y que se hallan manifestado en las mencionadas oficinas.

Las fincas a cuya subasta se ha de proceder son:

José Riera Frasols.

Otra llamada Porseras, cabida 29 áreas, cuatro centíreas, de tercera clase; linda a Oeste con Antoni Solà; a Mediocía, con Esteban Busquets; a Poniente, con el Torrente de las Porseras, y a Norte, con Francisco Colom. Valor, 180 pesetas.

Otra, llamada Trabanedas, cabida 29 áreas, cuatro centíreas, de tercera clase; linda a Oeste, con barrio Trabanedas; a Mediocía, con camino de Prat Estramé; a Poniente, con Juan Bancell; y a Norte, con José Coma. Valor, 180 pesetas.

Otra, llamada Fornó, cabida 12 áreas, 78 centíreas, de tercera clase; linda: a Oeste, con Francisco Colom; a Mediocía, con camino de Cell de Pianas; a Poniente, con Esteban Busquets, y a Norte, con Jaime Campmajó. Valor, 80 pesetas.

Otra, llamada La Plana, cabida una hectárea, 44 áreas, 92 centíreas; linda: a Oeste, con Jaime Costa; a Mediocía, con camino de La Plana, y a Poniente y Norte, con Isidro Campmajó. Valor, 1.440 pesetas. Cargas, ninguna. La subasta tendrá lugar a las once.

Juan Bancell Puig:

Pieza de tierra llamada Gócol, de cabida 19 áreas, 38 centíreas, de tercera clase; linda a Oeste con Clemente Bancell; a Mediocía, con la ribera de Josa; a Poniente, con Carlos Coma, y a Norte, con Pedro Coma y Pedro Busquet; valor, 120 pesetas.

Otra llamada Llagunas, de cabida 15 áreas, 88 centíreas, de segunda; linda a Oeste con Juan Riera y a Mediocía y Poniente, con Ramón Farrás, y a Norte, con camino de Corominas; valor, 150 pesetas.

Otra llamada La Creu, de cabida 15 áreas, 88 centíreas, de segunda; linda a Oeste con camino del Fornó, a Mediocía, con Ramón Farrás e Isidro Campmajó; a Poniente, con Juan Puig, y a Norte, con Antonio Coma; valor, 150 pesetas.

Otra llamada Font del Ase, de cabida nueve áreas, 70 centíreas, de tercera; linda a Oeste con Juan Puig, a Mediocía y Poniente, con Antonio Coma, y a Norte, con la ribera de Josa; valor, 60 pesetas.

Otra llamada Tabanedas, de cabida 58 áreas, nueve centíreas, de tercera; linda a Oeste con José Bar; Mediocía, con José Riera; Poniente, con terreno communal, y Norte, con Juan Puig y Pedro Busquet; valor, 360 pesetas.

Otra llamada Molí, cabida cuatro áreas, 30 centíreas, de segunda; linda a Oeste, Mediocía y Norte, con terreno communal, y a Poniente, con camino del Molino; valor, 60 pesetas.

Otra llamada Filés, cabida nueve áreas, 30 centíreas, de segunda; linda a Oeste con Francisco Colom, Mediocía, con Pedro Busquet; Poniente, con Juan Campmajó, y Norte, con camino de Mandriguera; valor, 120 pesetas.

Otra llamada Comillas, de cabida 44 áreas, 82 centíreas, de tercera; linda a Oeste con Juan Puig, a Mediocía y Norte, con terreno communal, y a Poniente, con Esteban Parremón; valor, 260 pesetas. Cargas, ninguna. La subasta tendrá lugar a las once.

Todas las descritas fincas se hallan situadas en este término municipal de Josa de Gadi.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de los indicados deudores, se expide la presente cédula, que se insertará en los sitios preverdidos por los artículos 142 y 94 de la vigente instrucción.

Josa de Gadi, 17 de Febrero de 1922.  
El Agente, Santiago Jou. P—457

D. Santiago Jou y Ginestá, Agente ejecutivo de la Hacienda, Auxiliar de esta zona de Solsona.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que instruyo contra los deudores señala Magdalena Serra Miramunt y D. Juan Barons Vilà, de ignorado domicilio, por débitos de la contribución rústica y urbana, respectivamente, de varios años, con fecha de hoy se ha dictado providencia acordando la cuajenación en pública subasta de los inmuebles que se dirán, la cual tendrá lugar el día en que haga quince a partir de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, en las Oficinas de esta Recaudación, Josa de Gadi, 1, primero, Solsona, bajo el pliego de condiciones que en las mismas se hallará de manifiesto hasta la celebración de la dicha subasta.

Las fincas objeto de ésta son las siguientes:

Magdalena Serra Miramunt:

Pieza de tierra en la partida Espluvias, de este término, de cabida dos hectáreas, 68 centíreas; linda a Oeste, y Mediocía con un camino, Poniente, con muros, y Norte, con Isidro Torrelló y José Mases. Cargas, ninguna. Valor para la subasta, 16.80 pesetas.

Otra pieza de tierra en la partida Portellots, de este término, de cabida dos hectáreas, 97 áreas, 79 centíreas; linda a Oeste, con Pedro Puig; Mediocía, con Jaime Ser; Poniente, con Macario Serradell, y Norte, con José Alardá. Cargas, ninguna. Valor para la subasta, 581,20 pesetas.

La subasta se celebrará a las once.

José Barons Vilà:

Casa sita en la calle del Calvario, de esta villa, número 11, de ignorada superficie; linda por frente y derecha saliendo, con dicha calle, izquierda, con Josefa Camarasa, y detrás, con Terrosa Vilà. Valor para la subasta, 275 pesetas.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de dichos deudores, se les notifica y avisa por medio del presente la transcrita subasta, a los efectos de instrucción.

Sanabuja, 2 de Diciembre de 1921.—  
El Agente, Santiago Jou. P—8390

D. Santiago Jou y Ginestá, Agente ejecutivo de la Hacienda, Auxiliar de esta zona de Solsona.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio seguidos en esta localidad contra los deudores que se dirán, de ignorado domicilio, por débitos de la contribución

estática de los años 1919-20 y 1920-21, se ha dictado providencia señalando día para la subasta de las fincas de su propiedad embargadas, cuyo acto tendrá lugar bajo las condiciones establecidas por la vigente instrucción, en las Oficinas de esta Recaudación, Lloretal, primero, Solsona, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Jaime Balaguer:

Pieza de tierras llamada Tres de la Collada de Pujentich, sita al igual que las restantes, en este término municipal, yerma, de extensión 12 áreas, linda a Oeste con Miguel Colom, Mediocía, José Balaguer; Poniente, carretera, y Norte, camino. Valor, 224 pesetas.

Otra llamada Hort de la Fuenya Juana, carretera, cabida dos áreas; linda Oeste, camino; Mediocía, José Espuñes; Poniente, Juan Pellicer, y Norte, camino; valor, 40 pesetas.

Otra llamada Clot de las Lloberas, vereda, cabida dos áreas; linda Oeste, Costas, Mediocía, Jan; Poniente, Costas y Norte, Jan; valor, 40 pesetas.

Otra llamada Hort del Cuchí, yerma, cabida cuatro áreas; linda Oeste, río; Mediocía, las Costas; Poniente, la Carrerada, y Norte, las Costas; valor, 80 pesetas.

Otra llamada Hort de Casa, secano, cabida una área; linda Oeste, Cirera; Mediocía y Poniente, March, y Norte, camino; valor, 20 pesetas. Cargas, ninguna.

La subasta tendrá lugar el día 11 de Agosto próximo, a las nueve.

José Bóix:

Pieza llamada Costa del Fornell, matarral, cabida dos hectáreas; linda por todos rumbos con las Costas, sita en este término; valor, 1.490,20 pesetas. Cargas, ninguna.

La subasta tendrá lugar el día 11 de Agosto próximo, a las once.

Ramón Porredón:

Pieza llamada Queredals, sita, como las restantes, en este término; cabida una hectárea, nueve áreas; linda Oeste y Mediocía camino, y Poniente y Norte, las Costas; valor, 405 pesetas.

Otra llamada las Lloberas, yerma; cabida dos áreas; linda Oeste, Antoni Solà, Mediocía, las Costas; Poniente, Francisco Solà, y Norte, las Costas; valor, 80 pesetas.

Otra llamada Clot de las Lloberas; cabida cuatro áreas; linda Oeste, Mediocía y Poniente, con las Costas, y Norte, camino; valor, 140 pesetas.

Otra llamada Hort del Carch, yerma; cabida dos áreas; linda Oeste, Mediocía y Poniente, las Costas, y Norte, con el río; valor, 60 pesetas. Cargas, ninguna.

Otra llamada Hort del Carch, yerma, cabida dos áreas; linda Oeste, Mediocía y Poniente, las Costas; Poniente y Norte, las Costas; valor, 140 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 11 de Agosto próximo, a las trece.

**Herederos de Ramón Pejol:**

Pieza de tierra llamada Cielo de la Marrada, sita, como las restantes, en este término, mayorral; cabida seis acres; linda Oeste con Antonio March; Mediodía, las Costas; Poniente, Ricardo Balaguer, y Norte, camino de la Marrada; valor, 240 pesetas.

Otra llamada Huerta del Torrente, regado; cabida una área; linda Oeste con torronie; Mediodía, con la Costa; Poniente, con la Costa, y Norte, con la Costa; valor, 43,20.

Otra llamada Huerto del Betadó, regado; cabida una área; linda Oeste con torronie; Mediodía, Poniente y Norte, con la Costa; valor, 20 pesetas. Cargas, ninguna.

La subasta tendrá lugar el día 11 de Agosto próximo, a las quince.

Siendo desconocido el domicilio de los indicados deudores, se les notifica por medio del presente la celebración del acto de la subasta antes indicada, a los efectos de lo previsto en el artículo 132 de la Instrucción de 26 de Abril de 1903.

Gábara, 1.º de Julio de 1922.—El Agente, Santiago Jou. P.—3940

**ANEXOS OFICIALES****JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID****Admisión de valores a la cotización oficial.**

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado: Que se admitan a la contratación pública e incluyan en la cotización oficial de Bolsa, los 20.000 Bonos de Tesorería, números 30.001 al 50.000, de a 500-pesetas nominales cada uno, al portador, con interés anual del 6 por 100, pagadero por semestres vencidos en Janio y Diciembre de cada año y amortizables en cinco años, que ha emitido la Sociedad General Azucarera de España.

Asimismo acuerda se haga constar en el Boletín de la Cotización Oficial la sustitución de los resguardos provisionales de los 30.000 Bonos antes admitidos por los títulos definitivos de los mismos.

Madrid, 17 de Julio de 1922.—El Secretario, Pedro Labat.—V. B.: El Presidente, Agustín Peláez.

X—1954

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 3 por 100 consolidado, no transferible, número 52.021, de reales veintiún 2.681,12, emitida a favor del Ayuntamiento de Escobosa de Arriba (Burgos), se pone

ne a la persona en cuyo poder se halle que deberá hacer entrega de la misma en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Burgos, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la expresada provincia, previéndole que de no verificarse así, será declarada nula y retirada de la circulación, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 24 de Junio de 1922.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre. X—1957

**ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MADRID****Ensanche**

Habiéndose extraviado un recibo de la Contribución Urbana referente a la finca sita en esta Corte, calle de Donoso Cortés, número 1, señalada con el número 694 del cuarto trimestre del año económico de 1921-22, expedido a nombre de doña Basilia Crespo, e importante 300 pesetas 99 céntimos; se encarece a la persona que lo haya encontrado, se sirva presentarlo en la Administración de Contribuciones, Negociado de Ensanche, Casa de la Moneda, cuya presentación podrá verificarse de once a una de la mañana dia laborable; advirtiéndose que si después de transcurrido treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este aviso, no se hubiera presentado el recibo extraviado, se considerará tal recibo sin valor ni efecto alguno.

Madrid, 15 de Julio de 1922.—El Administrador de Contribuciones, Angel M. Montes. X—1960

**COMPARIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES****OBLIGACIONES ANDALUCES 3 POR 100,****SEGUNDA SERIE**

*Pago del cupón número 32 de las Obligaciones a interés fijo, vencimiento 1 de Agosto de 1922, y del cupón número 30 de las Obligaciones a interés variable.*

El cupón número 32 de las obligaciones Andaluces 3 por 100, segunda serie a interés fijo, de vencimiento de 1.º de Agosto de 1922, se pagará a partir de esa fecha, a reserva de todos los derechos de los obligacionistas, que se atestiguará, para los portadores de cupones de obligaciones no nacionalizadas, mediante la entrega de un Bono complementario.

*En Francia:*

En París, en el Banco de París y de los Países Bajos, 3, rue d'Antin, a razón de frances 7,50, con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sean a frances 5,71 liquidado por cupón.

**En España:**

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Málaga, en la Caja central de la Compañía.

1.º A razón de pesetas 7,50 con deducción de los impuestos españoles, o sea a pesetas 6,92 líquido, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 7,50 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 5,71 líquido al cambio del día 1.º de Agosto de 1922, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

El cupón número 30 de las obligaciones de la misma serie, a interés variable, que de conformidad con el Convenio (art. 3.º), representa el saldo a pagar en 1922 y cuyo importe está fijado según la liquidación definitiva del ejercicio de 1921, se pagará a partir de 1.º de Agosto de 1922, a reserva de todos los derechos de los obligacionistas que se atestiguará para los portadores de cupones de obligaciones no nacionalizadas, mediante la entrega de un Bono complementario en las mismas Cajas que los cupones de interés fijo, arriba mencionadas;

**En Francia:**

A razón de francos 7,50 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 5,96 líquido por cupón.

**En España:**

1.º A razón de pesetas 7,50 con deducción de los impuestos españoles, o sea a pesetas 6,98, líquido por cupón para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 7,50 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 5,96 líquido por cupón al cambio del día 1.º de Agosto de 1922 para las obligaciones no nacionalizadas en España.

Madrid, 20 de Julio de 1922.—El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—1965

**COMPARIA GENERAL DE SEGUROS**

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de Seguros "Lloyd Ibérico", celebrada el día 26 de Junio próximo pasado, en su domicilio social, en esta Corte, Puerta del Sol, número 14, ha sido nombrado único liquidador de la misma D. Federico Hillers Keller, el que autorizará, a partir de la fecha citada, todos los actos de la liquidación de la expresada entidad.

Madrid, 6 de Julio de 1922.—El Comisario general, El Marqués de Aracena.

X—1956

## LONDON &amp; LANCASHIRE LTD.

## COMPAÑÍA DE SEGUROS

## Cuenta de Ganancias y Pérdidas

## DEBE

## LIBRAS

Saldo del año anterior .....	979.419 0 7
Transferido desde la cuenta de incendios .....	337.312 19 7
Idem id. id. de accidentes .....	104.749 15 11
Idem id. id. Seguros a término fijo .....	3.256 15 6
Provisiones para impuestos sobre excesos de beneficios en los años anteriores .....	228.000 0 0
Sobrante de lo requerido .....	175.591 9 11
Intereses menos impuesto no llevados a otras cuentas .....	£ 1.828.326 1 6

## HABER

## Para dividendo, menos impuesto:

Interino pagado 1.º de Noviembre .....	150.660 6 0
Pagar el dividendo último del año 1921.....	150.660 6 0

Intereses sobre obligaciones, menos impuesto .....	61.512 10 10
Impuesto sobre utilidades y provisión para impuesto sobre ganancias de Compañías .....	308.288 0 0
Transferido a la cuenta marítima .....	110.773 8 10
Suma pasada al fondo de pensión para los empleados .....	20.000 0 0
Saldo llevado a la cuenta siguiente .....	£ 1.026.431 9 10

Balance general en 31 de Diciembre de 1921

## PASIVO

## LIBRAS

Capital, 717.400 acciones de £5, c/u, £1 por acción pagada .....	717.430 0 0
Obligaciones de London & Lancashire Co. Insurance Ltd. 5 por 100 "Marine". Redimibles en 1937 .....	809.938 1 5
Obligaciones de London & Lancashire Insurance Co. Ltd. 5 por 100 "Law Union & Rock". Redimibles en 1929 .....	820.763 7 4
Fondo de reserva .....	1.020.000 0 0
Fondos, Fondo de Incendios .....	2.103.000 0 0
Idem id., marítimo .....	853.500 0 0
Idem id., accidentes .....	952.500 0 0
Fondo de pensión .....	162.855 12 4
Saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas .....	1.026.431 9 10

£ 6.008.587 2 2

"Law Union & Rock". Fondos fijos de vida .....	8.849.109 1 9
"Law Union & Rock". Fondos, "Seguros a término fijo" .....	237.097 4 0
"Law Union & Rock". Reclamaciones de vida por pagar .....	£ 134.959 7 8
Ganadero a pagar el 5 Mayo, de 1922 .....	9.241.165 13 5
Intereses sobre obligaciones "Marine" de 5 por 100 .....	12.555 17 5
Intereses sobre obligaciones "Law Union & Rock" de 5 por 100 .....	10.048 6 1
Dividendos no reclamados .....	£ 1.750 7 1

## LIRAS

Daños en suspensión .....	£ 196.767 6 5
Obligaciones de las Compañías aliadas no redimidos .....	367.114 0 0
Letras a pagar .....	13.574 5 11
Saldos de cuentas corrientes con Compañías reaseguradoras .....	£ 1.160.482 3 7
Saldos de cuentas corrientes con Agentes en el extranjero, y otros varios acreedores .....	£ 1.303.020 2 1
	£ 4.306.273 18 10
	£ 21.993.308 3 7

## ACTIVO

## Propiedades sin gravamen:

Reino Unido .....	£ 1.130.976 15 9
En las colonias y el extranjero .....	308.127 15 7
Derechos en propiedades (salvamento) .....	10.062 6 0
	£ 1.452.116 17 6
Hipotecas y Obligaciones sobre fincas .....	2.943.483 9 2
Empréstitos y reversiones .....	586.212 7 6
Títulos del Gobierno británico .....	6.415.937 8 3
Obligaciones, Acciones preferidas y comunes de ferrocarriles ingleses .....	298.745 10 6
Empréstitos de Juntas locales, títulos de Ayuntamientos .....	477.039 7 9
Acciones de Compañías incorporadas y otras inversiones .....	303.166 6 3
Títulos coloniales y provinciales .....	1.428.022 10 7
Obligaciones y Acciones Coloniales e Indias .....	385.532 12 3
	£ 1.513.555 2 3

Bonos del Gobierno, Estados y Ayuntamientos de los Estados Unidos .....	1.656.605 2 4
Bonos de ferrocarriles de los Estados Unidos .....	1.561.205 8 5
Acciones de ferrocarriles y otras inversiones de los Estados Unidos .....	69.202 13 5
	£ 3.287.013 7 8
Bonos de Gobiernos extranjeros .....	558.388 19 8
Bonos y Obligaciones de ferrocarriles extranjeros .....	456.051 3 10
	£ 1.014.440 5 8

Caja, Depósitos en los Bancos y otros .....	£ 1.558.250 10 8
Giros a cobrar .....	7.174 1 9
Saldos de cuentas corrientes con Agentes y Sucursales en el Reino Unido .....	494.021 4 2
Saldos de cuentas corrientes con Agentes y Sucursales en el extranjero .....	1.321.261 12 6
Premios a recibir .....	12.054 4 7
Intereses a recibir .....	266.567 14 2
Varios deudores .....	37.324 7 7
	£ 3.696.893 6 0

£ 21.993.308 3 2

1939.

## THE LONDON &amp; LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LTD

*Balance de la sucursal española, cerrado en 31 de Diciembre de 1921*

## ACTIVO

## PESETAS

Efectivo en Caja y cuentas corrientes ..... 62.880,69

*Valores mobiliarios:*

Fondos públicos del Estado español:

Déuda perpetua interior 4 por 100... 3.089,42  
Déuda amortizable 5 por 100 ..... 222.092,50

225.181,92

*Compañías reaseguradoras:*

Reserva de riesgos en curso, porción reasegurada, ramo Incendios..... 12.206,51  
Idem id., id., Marítimo ..... 25.833,55

38.040,06

*Agencias:*

Saldos pasivos ..... 42.740,96

*Riesgos pendientes de cobro:*

Ramo Incendios ..... 729,22  
Ramo Marítimo ..... 17.881,34  
Ramo Accidentes y enfermedades ..... 645,15

19.255,71

*Balances diversos:*

Saldos activos ..... 11.275,51  
Diferencia central ..... 21.216,55

420.591,40

## PASIVO

*Reservas en 31 de Diciembre de 1921:*

*Ramo Incendios:*

Reserva de riesgos sobre primas en curso sin deducción de la porción reasegurada ..... 101.757,38

Reserva para siniestros, pendientes de liquidación o pago ..... 111.642,99

213.400,37

*Ramo marítimo:*

Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada) ..... 75.947,39

Reservas para averías pendientes de liquidación o pago ..... 29.323,37

105.270,76

*Ramo Accidentes y enfermedades:*

Reserva de riesgos sobre primas en curso ..... 4.954,67

320.025,80

*Agencias:*

Saldos pasivos ..... 2.573,88

*Acreedores diversos:*

Saldos pasivos ..... 15.890,88

*Reaseguros pendientes:*

Primas de reaseguros pendientes de pago ..... 2.529,78

Saldo cuenta Pérdidas y Ganancias ..... 78.971,06

420.591,40

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cerrada el día 31 de Diciembre de 1921*

## DEBE

## PESETAS

Sumas pagadas para siniestros Incendios y gastos para su arreglo ..... 89.135,57

## PESETAS

Deducción la porción reasegurada ..... 89.135,57  
Sumas pagadas por averías ramo Marítimo ..... 173.063,50  
Idem por siniestros Accidentes ..... 3.615,75

265.814,82

*Gastos de Administración del ejercicio:*

Gastos generales y de producción ..... 111.057,60

Contribuciones e impuestos, Ramo de Incendios ..... 13.351,83

Contribuciones e impuestos, Ramo Marítimo ..... 10.360,38

Contribuciones e impuestos, Ramo Accidentes ..... 22,08

23.735,34

131.792,94

*Reaseguros:*

Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras, ramo Incendios ..... 36.619,52  
Idem id., Marítimo ..... 77.500,66

114.120,18

*Reservas técnicas en 31 Diciembre 1921:*

Reserva de riesgos sobre primas en curso, ramo de Incendios ..... 101.757,38

Deducción la porción reasegurada ..... 12.206,51

89.550,87

Reserva para siniestros Incendios pendientes de liquidación o pago ..... 111.642,99

201.193,86

Reserva de riesgos sobre primas en curso, ramo Marítimo ..... 75.947,39

Deducción la porción reasegurada ..... 25.833,55

50.113,84

Reserva para averías pendientes de liquidación o pago ..... 29.323,37

79.437,21

Idem de riesgos sobre primas en curso, Ramo de Accidentes y Enfermedades ..... 1.954,67

262.585,74

Diferencia cambios ..... 2.932,48

78.971,06

879.217,22

HABER

*Reservas técnicas del ejercicio anterior:*

Reserva de riesgos sobre primas en curso, Ramo de Incendios ..... 111.385,12

Deducción la porción reasegurada ..... 18.436,14

92.949,01

Reserva para siniestros Incendios pendientes de liquidación o pago ..... 142.197,93

235.146,99

Reserva de riesgos sobre primas en curso, Ramo Marítimo ..... 83.277,53

	PESETAS
Reducida la proporción re- asegurada ....	24.931,21
	58.346,32
Reserva para averías pen- dientes de liquidación o pago .....	10.017,80
Reserva de riesgos sobre primas en curso, Ramo Accidentes y Enfer- medades .....	68.364,12
	2.200,65
Primas del ejercicio:	305.711,76
Ramo Incendios .....	305.272,16
Idem Marítimo .....	227.842,19

	PESETAS
Idem Accidentes y Enfermedades .....	5.864,02
	538.978,39
Impuestos y sellos:	
Ramo Incendios .....	7.823,90
Idem Marítimo .....	9.306,69
Idem Accidentes y Enfermedades ...	49,20
Producto de los fondos invertidos:	
Intereses producidos por los fondos depositados .....	9.933,43
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos,	
Ramo Incendios .....	7.323,87
	879.217,22
Barcelona, Junio 1922.	X—1940

**REFINERIA COVADONGA (S. A.)****CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, por la presente se convoca a los señores socios de la "Refinería Covadonga, Sociedad Anónima", a Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Agosto próximo, a las cuatro de la tarde, en la casa del Excelentísimo Sr. Presidente de la Sociedad, Alcalá, número 48, bajo la siguiente orden del día:

Única. Reducción del capital social de 600.000 a 400.000 pesetas, o a menor suma, si así lo acordara la Asamblea general de Accionistas.

Madrid, 18 de Julio de 1922.—El Gerente, A. D. Canale.

X—1963

**DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS****DEUDA INSCRITA**

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 3 por 100 consolidado, número 52.228 de capital de 2.677,54 reales vellón, emitida a favor del Ayuntamiento de Riaño, provincia de Burgos, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entrega en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Burgos, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de dicha provincia; en la inteligencia que de no verificarlo así, será declarada nula y fuera de circulación con arreglo a la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 5 de Julio de 1922.—El Director general, P. O. Moisés Aguirre.

X—1958

**LA EDUCACION****EMPRESA DE SEGUROS CONTRA LA ROTURA DE CRISTALES***Balance general de 1921.*

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja.....	10.817,35
Valores mobiliarios:	
Deuda amortizable.....	18.585
Propiedades inmuebles:	
Predios urbanos.....	2.778,05
Cuentas corrientes.....	2.674,95

	Pesetas.
Deudores diversos:	
Primas vencidas pendien- tes de cobro.....	8.414,30
TOTAL.....	43.266,65
<b>PASIVO</b>	
Capital.....	10.025,90
Reservas técnicas:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	26.000
Cuentas corrientes.....	4.918,45
Excedente.....	1.722,30
TOTAL.....	43.266,65
<b>Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1921.</b>	
<b>DEBE</b>	<b>Pesetas.</b>
Sumas pagadas por siniestros .....	47.687,90
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos generales. 19.956,40	
Contribuciones e impuestos .....	1.805,35
Comisiones .....	4.778,75
	26.540,20
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1921:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	26.000
Amortizaciones:	
Créditos incobrables. 208,25	
Pérdidas sobre valo- res .....	275
	483,25
Excedente.....	1.722,30
TOTAL.....	162.438,65
<b>HABER</b>	
Saldo del ejercicio anterior.	1.842,30
Reservas del ejercicio an- terior:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	26.000
Productos de los fondos invertidos:	
Cupones o dividéndos de los valores en cartera.....	806,95

**LA UNION ASTURIANA****SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA—OVIÉDO**

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó pagar a sus Accionistas 100 pesetas por acción, equivalentes al 20 por 100 del capital desembolsado.

El pago se hará a partir del día 20 del corriente mes, en el Banco de Oviedo, en Oviedo, y en el Banco Español de Crédito, en Madrid, contra cajetín que se estampará en las mismas acciones.

Oviedo, 10 de Julio de 1922.—El Presidente del Consejo, Luis Verea terra.

X—1895

*Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)**Paseo de San Vicente 20.*